

 VERSIÓN PÚBLICA
ART. 30 LAIP

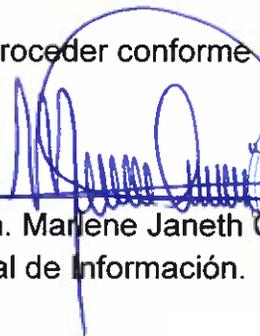
UAIP/OIR/0064/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, casa Numero Uno, San Salvador. A las catorce horas del día veinte de marzo dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

1. "Solicito mi expediente laboral (certificado)
2. Solicito expediente disciplinario en mi contra si lo hubiese (certificado)
3. Cualquier otro documento que se encuentre en recursos humanos o unidad de investigación disciplinaria (certificado) a mi nombre".

"Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: *Se hace entrega fotocopia certificada en Versión Pública de Referencia número 047-EP-UIPA-MEFA2018, el cual consta de dieciséis folios útiles y Referencia número 017-UDP-UIDPA-MEBC 2019, con ocho folios, el cual se encuentra en proceso de investigación, dicha documentación procedente de la Unidad de Investigación Disciplinaria para personal Administrativo; fotocopia certificada en versión Pública de Expediente laboral procedente del Departamento de Recursos Humanos el cual consta de ciento veinticuatro folios útiles.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.


Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información.

